



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00785-00

Se incorpora al expediente la constancia de haber sido diligenciado el oficio No. 1169 del 16 de agosto de 2019, frente al cual ya se incorporó la respectiva respuesta en el cuaderno de medidas cautelares.

De otro lado, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha realizado ninguna gestión para la notificación de la parte demandada, se requiere a la parte demandante para que realice dicha actuación, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LL

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 88 fijado hoy 26 DE AGOSTO DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
